



CHIQUEQUIRÁ
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO



DIRECTIVA N° 004 -2026 - SORTEO POR FIESTAS PATRIAS

1°.- OBJETIVO:

Promover la participación de los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá Ltda. mediante la realización del "Gran Sorteo por Fiestas Patrias 2026".

2°.- FINALIDAD

Incentivar el incremento del capital social a través de aportaciones extraordinarias de los socios.

3°.- FECHA DE ENTREGA DE CUPONES:

La entrega de cupones se realizará desde el **01 de julio hasta el 26 de setiembre de 2026**.

4°.- REQUISITOS:

Podrán participar en el sorteo los socios que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser socio activo de la Cooperativa, inscrito como persona natural.
- Realizar aportaciones extraordinarias durante la vigencia de la campaña.
- Completar correctamente los datos del cupón: **Nombres y apellidos, Número de DNI, teléfono y dirección.**
- Estar inscrito en la agencia donde participa.

5°.- EXCLUSIONES PARA INGRESAR AL SORTEO:

No podrán participar en el sorteo:

- Miembros del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Comité Electoral y Comité de Educación.
- Trabajadores de la Cooperativa (dependientes o por servicios).
- Socios inscritos como personas jurídicas.
- Socios de otras agencias distintas a la que organiza el sorteo.
- Personas que no sean socias de la Cooperativa.
- Socios con mora mayor a 30 días en sus créditos.

6°.- ACEPTACION DE BASES:

La participación en el sorteo implica la aceptación total de estas bases. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones dará lugar a la descalificación del participante.

7°.- FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Los socios participarán mediante cupones obtenidos por aportaciones extraordinarias:

- Se entregará **1 cupón por cada S/ 10.00** de aporte extraordinario.
- No existe límite en la cantidad de cupones por socio.
- No se considerarán los montos correspondientes a encajes de préstamos.

Aprobado en Sesión Ordinaria del 30 de junio del 2026



Aportes Extraordinarios. - Es el pago extraordinario, es decir fuera del mes que le corresponde, que realiza el socio para tener el encaje suficiente y obtener un servicio. También este pago va a cuenta personal de aportaciones del socio.

NOTA. – No habrá límite en la entrega de cupones para los socios. No se tomará en cuenta los encajes de préstamos.

8º.- SORTEO:

El Sorteo se realizará el **26 de setiembre del 2026, a hora 10:00 a.m.** en cada una de las Agencias.

- **Fecha y Hora:** El sorteo se llevará a cabo el sábado 26 de setiembre de 2026, a las 10:00 a.m.
- **Modalidad:** Será un evento 100% virtual y se transmitirá en vivo a través de la página oficial de **Facebook de la Cooperativa Chiquinquirá.**
- **Metodología:** El sorteo se realizará de manera independiente por cada agencia utilizando la base de sus socios. El cupón ganador de cada premio será el tercer cupón extraído ("al tercer intento"). Los dos primeros cupones extraídos serán anulados.
- **Restricción de Premios:** Cada socio podrá ser beneficiario de un solo premio en todo el sorteo. En caso de que un socio vuelva a salir ganador, se priorizará el premio de mayor cuantía y el menor será sorteado nuevamente.
- **Invalidación:** Si el cupón extraído pertenece a un socio en condición de "Retirado" o a un tercero no afiliado, el cupón será anulado de inmediato y se procederá a una nueva extracción.

9º PREMIOS:

 PRODUCTO	 CARAZ	 YUNGAY	 CARHUAZ	 HUARAZ	 CHIQUIAN	 TOTAL
 TELEVISOR "HISENSE DE 40"	1	0	0	0	0	1
 MICROONDAS "20L"	1	1	0	0	0	2
 REFRIGERADORA "180LTS"	1	0	0	0	0	1
 TELEVISOR "HISENSE DE 32"	0	1	1	0	0	2
 LAVADORA 11 KGS GRIS BORD	0	0	0	1	0	1
 COCINA INDURAMA	0	1	0	0	1	2
 SET DE OLLAS 13 PIEZAS	0	0	1	1	1	3
 LICUADORA IMACO	3	2	2	1	1	9
 PLANCHA IMACO	3	2	2	1	1	9
 OLLA ARROCERA IMACO	3	1	1	2	1	8
 HERVIDORA IMACO	4	2	1	0	0	7
 CAFETERA IMACO	0	1	0	1	0	2
 TOTAL	16	11	8	7	5	 47



CHIQUEQUIRÁ
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO



Nota. - La Gerencia General podrá autorizar premios adicionales de menor valor según la cantidad de participantes.

10º.- GANADORES:

La lista de ganadores se publicará en las Agencias de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá teniendo como fecha máxima de 30 días para que el ganador pueda recoger su premio. Posterior a dicha fecha, el titular del premio pierde todo derecho sobre el mismo.

11º.- ENTREGA DEL PREMIO:

Para la entrega del premio el socio deberá encontrarse al día en su cuenta de Aportaciones y sus préstamos con la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá** (si los tuviera) y deberá acercarse a la Cooperativa con el ticket premiado y el DNI original para firmar los documentos respectivos y recoger el premio. Los costos de transportes y otros serán asumidos por el socio ganador.

12.- RESPONSABILIDADES:

La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHIQUEQUIRÁ** no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia concerniente a los cupones entregados. Los participantes garantizan el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, eximiendo en todo caso a la **COOPAC. CHIQUEQUIRÁ** de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros.

13.- DISPOSICION TRANSITORIA FINAL:

13.1 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos en primera instancia por la Gerencia General, de no ser resuelto será elevado al Consejo de Administración de la COOPACCH.

13.2 Aprobación de la Directiva, por el Consejo de Administración de la COOPACCH, sesión ordinaria, de fecha 30 de junio del 2026.

LLENA TU TICKET CORRECTAMENTE

Aprobado en Sesión Ordinaria del 30 de junio del 2026